

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 237-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 03 de abril de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N° 001-2025-FGEE-UNAJ, de fecha 13 de marzo de 2025; Carta N° 001-2025-STFGEE-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2025; Carta N° 116-2025-FGEE-UNAJ, de fecha 20 de marzo de 2025; Acuerdo N.º 266-2025-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 26 de marzo de 2025;

y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N° 001-2025-FGEE-UNAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, resuelve en su Artículo Primero APROBAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, a diecinueve (19) egresados de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N° 001-2025-STFGEE-UNAJ, de fecha 19 de marzo de 2025, la Secretaria Técnica de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N° 001-2025-FGEE-UNAJ, para su ratificación u observación del Consejo de comisión Organizadora en cumplimiento del artículo 19° del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado;

Que, mediante Carta N° 116-2025-FGEE-UNAJ, de fecha 20 de marzo de 2025, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, y deriva la resolución emitida por el Consejo de Coordinación de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, en cumplimiento a las directivas y reglamentos vigentes de la institución;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025, mediante Acuerdo N.º 266-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N° 001-2025-FGEE-UNAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, en consecuencia, **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** en **GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL** a diecinueve (19) egresados de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N° 001-2025-FGEE-UNAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, mediante el cual se resuelve en su Artículo Primero APROBAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.

Artículo Segundo. - CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** en **GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL** a los egresados de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	YAKELIN DIANA YUCRA OCHOA	76945927
02	BRONDY BERNARDET ADCO MAMANI	74761018
03	EVELYN RUTMERY VARGAS ALVAREZ	75246276
04	BRENDA NOHELIA ESCARCENA HUALPA	75218841
05	ALEXANDER HUACASI CCAMA	71495433
06	JHOAN ALBERTO COAQUIRA CANAZA	75236846
07	YOLA VANESA APAZA QUISPE	72133072
08	BETY MERLINDA ATAMARI ZAGA	71649986
09	ALBERTO CARLOS CONDORI MAMANI	70557861
10	VALERIO ROGER AYNAYA ANCCO	75388185

I-359-0002-2025



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 237-2025-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

11	ARACELY ESTHER POMA CHAMBI	72636585
12	NELY ADA VILCA CHINO	71700833
13	SHEYLA KAREN MACHACA APAZA	71991689
14	GUINA LIZBETH TIPULA VALENCIA	72859091
15	CARLOS DANIEL CONDORI LOAIZA	76448016
16	AYDE SOLEDAD ARRATIA VILLASANTE	71480009
17	JOSE YANDER ARPI MASCO	73441172
18	NOELIA KELLY SANCHEZ CHOQUE	49031669
19	ROSMERY RAMOS RAMOS	72471449

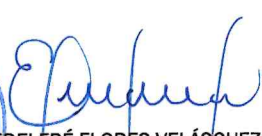
Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina de Grados y Títulos de la UNAJ, el Original del Expediente de la presente Resolución, para su custodia, responsabilidad y proseguir con las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-359-0002-2025



DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest
DGA
GyT
Arch. /2025

RVCQ